



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
DEMANDA DE RECONVENCIÓN SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA
RAD. **2022-00046**

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se inadmite la anterior demanda de reconvencción, so pena de rechazo, para que el demandante dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, se sirva:

1° ADECÚE y COMPLEMENTE las pretensiones, en el sentido de señalar y especificar a que inmueble corresponde la respectiva escritura pública que se pretende demostrar la nulidad,

2° APORTE la copia de las escrituras públicas No. 66 del 19 de enero de 2015 otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Bogotá y 1401 del 08 de junio de 2016 otorgada en la Notaría 33 del Círculo de esta ciudad, de las cuales son objeto de cuestión en este asunto.

3° ADECÚE y AJUSTE el acápite del valor de la cuantía dentro del presente asunto, teniendo en cuenta las pretensiones solicitadas.

4° APORTE los certificados de tradición y libertad de los tres bienes inmuebles aludidos, con fecha de expedición no mayor a un mes; en especial el que se identifica con el F.M.I. No. 50S-857515, ya que al revisar la demanda principal, no se encontró referencia que coincidiera con esa matrícula, por lo que se hace necesario para determinar si coincide con los datos aportados en el escrito demandatorio.

5° PRESENTE cada uno de los documentos que pretenda hacer valer como prueba, de manera ordenada y cronológica.

6° Presentar la demanda en un solo escrito y de forma integrada con las correcciones aquí advertidas. en formato Pdf o multimedia de fácil lectura y/o reproducción, para ser incorporados al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 071 , hoy 10 de agosto de 2023 . NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
